



<b>PROCESO</b>				
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>				
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>				
<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>				
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>				
<b>Pública</b>	<b>x</b>	<b>Pública Clasificada</b>		<b>Pública Reservada</b>

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
ORDEN DE COMPRA CO1.PCCNTR.157050**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA-ARAUCA
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	ORDEN DE COMPRA
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.157050
<b>OBJETO</b>	Contratar la adquisición de vehículo con mantenimiento preventivo, adecuaciones básicas, adecuaciones especiales y accesorios al amparo del acuerdo marco de precios CCE-163-111-AMP-2020-Vehículos 111-Prórroga V, para la Regional Arauca
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	12/12/2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	15/12/2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	El plazo de ejecución corresponderá al definido para la entrega del bien en el Acuerdo Marco de Precios, según la ciudad de entrega esto es 20 días calendario contados a partir de la aceptación de la Orden de Compra, sin exceder el 22 de diciembre de 2025.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	22/12/2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	Jorge Cortés y CIA S.A.S. Distribuidora de Vehículos
<b>CC o NIT</b>	N.I.T. 901.044.640-1
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	IRENE BORJA ROMERO
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	C.C. 52.330.451 de Bogotá D.C
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca. Cra 20 N 28-163.



<b>VALOR INICIAL</b>	\$ 189.026.520,00
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>El despacho Regional Arauca pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: El Proveedor debe facturar el vehículo de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. El Proveedor debe incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización. El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago: (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario. (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor 13 GCCON-F-046 V.04 indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Parágrafo: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto. (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de presentación de la factura.</p>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	8225 de fecha 2025-08-28
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	28825 2025-12-09
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	\$ 189.026.520,00
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	22/12/2025 11:59:00 PM
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	No aplica
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	0
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$ 189.026.520,00
<b>SUPERVISOR</b>	Darwin Leonardo Peñaranda Carrero



<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	No aplica
-------------------------------	-----------

## **2. ASPECTOS TÉCNICOS**

### **2.1 Obligaciones**

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

ESPACIO EN BLANCO



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	Póliza de seguro de cumplimiento No. 37-44-101045830 del 05/12/2025	Póliza No. 37-44-101045830 del 05/12/2025
2. Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega	Entrega del vehículo placa NPK836	Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual
3. Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.	Entrega del vehículo placa NPK836, entregado el 22/12/2025	Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual
4. Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	Factura No. FVA 105267	Factura No. FVA 105267 Archivo FV Factura de Venta



<p>5. Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.</p>	<p>El mantenimiento se realizado por el contratista.</p>	<p>N/A</p>
<p>6. Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.</p>	<p>El contratista realizó acompañamiento a la entidad.</p>	<p>N/A</p>
<p>7. Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva</p>	<p>Certificado del SIMIT</p>	<p>Documento publicado en la etapa precontractual.</p>



<p>8. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.</p>	<p>El contratista allego la información requerida para tramite de liquidación y pago.</p>	<p>Factura No. FVA 114008 - FVTR 113246 - FVTR 113244 - FVTR 113243 - FVA 105267 - FAF 104104          Archivo FV Factura de Venta –          Archivo GC Gestión Contractual          Archivo GF Gestión Financiera</p>
<p>9. Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.</p>	<p>El contratista cumple con la obligación</p>	<p>N/A</p>
<p>10. El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>Certificado del SIMIT</p>	<p>Documento publicado en la etapa precontractual.</p>
<p>11. Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.</p>	<p>Contacto con la supervisión del contrato.</p>	<p>Informe final de supervisión          Archivo GC Gestión Contractual</p>



<p>12. Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.</p>	Certificado del SIMIT	Consulta del SIMIT
<p>13. Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.</p>	Contacto con el supervisor entrega de vehículo el 22/12/2025	Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual
<p>14. Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.</p>	Factura No. FVA 105267	Factura No. FVA 105267 Archivo FV Factura de Venta
<p>15. Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.</p>	Entrega del vehículo en funcionamiento placa NPK836 el 22/12/2025	Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual



16. Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.	Factura No. FVTR 113243 compra de SOAT	Factura No. FVTR 113243
17Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.	Comunicación con el supervisor Darwin Peñaranda	N/A
18. Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente..	Entrega del vehículo en funcionamiento placa NPK836 el 22/12/2025	Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual
19. Reemplazar en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para el SENA, todos los bienes y/o servicios que resulten de mala calidad o con defectos	Entrega del vehículo en funcionamiento placa NPK836 el 22/12/2025	Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual



20. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.	Factura No. FVTR 113243 compra de SOAT	Factura No. FVTR 113243
21. El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.	Póliza de seguro de cumplimiento No. 37-44-101045830 del 05/12/2025	Póliza No. 37-44-101045830 del 05/12/2025
22. El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a le entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco	No aplica – Vehículo recibido no corresponde a eléctrico	N/A
23. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	Entrega del vehículo en funcionamiento placa NPK836 el 22/12/2025	Acta de recibo a satisfacción Archivo GC Gestión Contractual

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SURAMERICANA DE SEGUROS



<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	4401169		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	ANEXO 0		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	21/11/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	21/11/2025 4:16:14 PM		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
CALIDAD DEL SERVICIO	20-11-2025	22-12-2026	\$14.000.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	20-11-2025	22-12-2026	\$28.000.000,0 0
Cumplimiento	20-11-2025	22-06-2026	\$14.000.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20-11-2025	22-12-2028	\$7.000.000,00

<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	SURAMERICANA DE SEGUROS		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	013001045438		
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>	ANEXO 0		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	21/11/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	21/11/2025		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Responsabilidad civil extracontractual	20-NOV-2025	22-DIC-2025	\$284.700.000

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 01 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	SOLIDARIA DE COLOMBIA		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	4401169		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	ANEXO 1		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	22/12/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	22/12/2025 9:31:01 PM		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>



<b>GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</b>			
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento	20/11/2025	28/06/2026	\$ 17.184.000,0
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	20/11/2025	28/12/2026	\$34.368.000,0
Calidad del servicio	20/11/2025	28/12/2026	\$17.184.000,0
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/11/2025	28/12/2025	\$8.592.000,00

<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	<b>SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.</b>		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	013001045438		
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>			
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	22/12/2025		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	22/12/2025		
<b>AMPARO</b>			
Responsabilidad civil extracontractual	284.700.000,00 COP		

### 3.2 Cumplimiento del objeto

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales, de acuerdo con las fichas técnicas de los suministros y entregados en la fecha establecida.

ESPACIO EN BLANCO



## **2.7 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS**

1. En forma general cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos.
2. Entregar los bienes pactados en el objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, anexo a la invitación y en la propuesta presentada.
3. Constituir oportunamente la póliza con el amparo de los riesgos solicitados.
4. Presentar oportunamente la documentación completa requerida por la Entidad conforme a la ley cumpliendo todos los requisitos.
5. Preservar y cumplir con toda la normatividad vigente en el territorio nacional y de buenas prácticas ambientales referente al objeto del contrato.

## **2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES 2.8.1**

### Obligaciones generales del contratista

Serán las definidas en la Clausula 11 del Acuerdo Marco de Precios y las cuales se describen a continuación:

11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.2 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

11.3 Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.

11.4 Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.

11.5 La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco.

11.6 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.

11.7 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de Vehículos por mora de la Entidad Compradora.

11.8 Entregar los Vehículos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.

11.9 Contar con la capacidad de proveer las unidades requeridas para cada Segmento en la que presento Oferta.

11.10 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.

11.11 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.



11.12 Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.

11.13 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente

11.14 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra. GCCON-F-046 V.04 5

11.15 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

11.16 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores para suministrar los Vehículos requeridos por las Entidades Compradoras.

11.17 Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y desvinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique

11.18 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra

11.19 Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros

11.20 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud 11.21 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios

11.22 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF. 11.23 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago

11.24 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco. Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada

11.25 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública Obligada, pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.



- 11.26 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Adecuación o Ficha Técnica o Especificación no se cumpla o no sea aplicable dada su naturaleza o destinación.
- 11.27 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
- 11.28 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28. GCCON-F-046 V.04 6
- 11.29 Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente.
- 11.30 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.31 Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 17.
- 11.32 Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías.
- 11.33 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- 11.34 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- 11.35 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.36 Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.37 Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización y la solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 21.
- 11.38 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.
- 11.39 Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y un año después de la terminación del mismo.
- 11.40 En el evento en que el Proveedor llegase a perder la calidad de distribuidor autorizado o se encuentre incurso en situaciones que impidan la entrega de los Vehículos deberá proceder de la siguiente manera: a) En primera instancia, garantizar la continuidad de la ejecución de las Órdenes de Compra vigentes. Para esto pueden subcontratar un tercero con todas las licencias, habilitaciones y permisos necesarios para garantizar la entrega de los Vehículos. El subcontratista no debe estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades. b) Acordar con la Entidad Compradora la cesión de la Orden de Compra a otro Proveedor del Acuerdo Marco con autorización de Colombia Compra Eficiente donde informe la imposibilidad de dar continuidad a la Orden de Compra. De no ser posible acudir a las soluciones anteriores, terminar la Orden de Compra por imposibilidad de cumplimiento de su objeto. En caso de terminación de la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe iniciar una nueva Solicitud de Cotización.



## 2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

Serán las definidas en la Clausula 11 del Acuerdo Marco de Precios y las cuales se describen a continuación:

11.41 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.

11.42 Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.

11.43 Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.

11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.

11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.

11.46 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.

11.47 Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.

11.48 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.

11.49 Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.

11.50 El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.

11.51 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.

11.52 Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal



caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.

11.53 Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.

11.54 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.

11.55 Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.

11.56 Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.

11.57 Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.

11.58 Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.

11.59 Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.

11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.

11.61 El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.

11.62 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.

#### **2.8.4 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo**

En atención a la naturaleza del proyecto y conforme al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones en seguridad y salud en el trabajo, las cuales serán verificadas por la supervisión mediante informe y revisión in situ. Estas obligaciones deben ser cumplidas durante la ejecución del contrato, antes del recibido a satisfacción y, cuando aplique, desde el inicio de este:

1. El contratista deberá presentar, según la opción que corresponda, la siguiente documentación como requisito obligatorio para la ejecución del contrato:



Opción 1:

- Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL.

Opción 2:

- Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y el responsable del SG-SST.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía, Certificado Vigente del Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas, y licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo del profesional Responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.4.6.1) y la Resolución 0312 de 2019. GCCON-F-046 V.04 9 Parágrafo: Para cualquiera de las opciones, el contratista deberá incluir el respectivo plan de mejora derivado de la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, en caso de que el puntaje obtenido sea inferior al 85%. 2. En caso de que el contratista sea una persona Independientes deberá presentar
  - Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Parágrafo: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2.

No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

### **2.8.5 Obligaciones ambientales del contratista**

En atención a la naturaleza del proyecto y conforme al Anexo de Verificación de Criterios de Contratación, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones ambientales y energéticas, las cuales serán verificadas por la supervisión mediante informe y revisión in situ. Estas obligaciones deben ser cumplidas durante la ejecución del contrato, antes del recibido a satisfacción y, cuando aplique, desde el inicio de este: 1. En virtud de la Resolución 909 de 2008, artículos 3 y 4; Resolución 1111 de 2013, artículo 1; y Resolución 762 de 2022, artículos 1 a 3; y Decreto 948 de 1995, artículo 43, el vehículo ofertado deberá cumplir con la normatividad ambiental vigente en materia de emisiones atmosféricas para fuentes móviles, acreditando que



cumple con los límites máximos permisibles de contaminantes tales como Óxidos de Nitrógeno (NOx) y Material Particulado (PM), conforme a los estándares aplicables (Euro IV, Euro VI u otros que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible determine). Por lo anterior, previo a la entrega del vehículo, el contratista deberá allegar el Certificado de Conformidad de la Producción (COP) o certificado de emisiones expedido por el Ministerio de Transporte o la autoridad competente, junto con la copia del acto de homologación del vehículo en Colombia, como soporte del cumplimiento de la presente obligación.

2. En virtud del Decreto 948 de 1995, artículo 43 y de la Ley 1972 de 2019, artículo 3, el contratista deberá suministrar la ficha técnica del motor o el manual oficial del fabricante, en el cual se evidencie la tecnología incorporada (ejemplo: motores Turbo Eco, Euro IV, Euro VI u otra equivalente o superior), garantizando que corresponde a un diseño eficiente y de menores impactos ambientales. Por lo anterior, el contratista deberá entregar el manual oficial del fabricante o la ficha técnica del motor, acompañado de certificación del distribuidor o importador GCCON-F-046 V.04 10 autorizado que confirme la tecnología declarada.

3. De conformidad con la Ley 29 de 1992, artículo 1 (aprobatoria del Protocolo de Montreal); Decreto 1076 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 6, Capítulo 6; y Resolución 1652 de 2017, artículo 2, el sistema de aire acondicionado del vehículo no deberá contener ni utilizar sustancias agotadoras de ozono (SAO) tales como CFC o HCFC. El contratista deberá asegurar el uso de refrigerantes autorizados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (ejemplo: R134a, R401A, R1234yf). Por lo anterior, el contratista deberá aportar una declaración escrita del fabricante o distribuidor certificando el tipo de refrigerante utilizado y la ficha técnica del sistema de climatización... Nota: se prefiere el uso de refrigerantes R-507 A, R-410A, R-134a, R-152 a, R-125, R-143 a, R-32, R-23, R-404 A, R-407 A, R-407 B, R-407 C, R-508 A, R-508 B, R-717, R-600 a, R-290, R-453A (RS-70) y R-32 sustancias que no agotan el ozono y con bajo potencial de calentamiento global.

4. En virtud del Decreto 1079 de 2015, artículo 2.3.1.1.1 (Código Nacional de Tránsito) que establece la obligación de garantizar el adecuado estado mecánico de los vehículos, y de la Resolución 3768 de 2013 del Ministerio de Transporte, sobre revisiones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes, el contratista deberá entregar el plan o programa de mantenimiento preventivo anual recomendado por el fabricante, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento del vehículo, prolongar su vida útil y reducir riesgos ambientales asociados a emisiones y residuos. El contratista deberá allegar, junto con la entrega del vehículo, el plan de mantenimiento preventivo anual emitido por el fabricante o distribuidor autorizado, en el cual se indiquen las frecuencias, actividades y componentes a revisar o reemplazar periódicamente (ejemplo: lubricantes, filtros, sistema de refrigeración, llantas y baterías).



### 3.3 ASPECTOS FINANCIEROS

#### 3.4 Pagos realizados

No fueron realizados pagos parciales, debido a que el contratista presenta una única factura una vez ejecutado el objeto contractual.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
N/A	N/A	N/A

#### 3.5 Estado financiero


CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 189.026.520,00
Adiciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 189.026.520,00
Valor ejecutado	\$ 189.026.520,00
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$ 189.026.520,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de ciento ochenta y nueve millones veintiséis mil quinientos veinte pesos m/cte (\$ 189.026.520,00 COP)
- 

Para constancia se firma en la ciudad de Arauca a los seis (6) días del mes de marzo de 2026.

  
**DARWIN LEONARDO PEÑARANDA CARRERO**  
Supervisor del contrato

Elaboró: Darwin Leonardo Peñaranda Carrero, Supervisor 

## INFORME FINAL CONTRATISTA ORDEN DE COMPRA 157050

**ORDEN DE COMPRA NRO.** Orden de compra 157050

**OBJETO:** Contratar la adquisición de vehículo con mantenimiento preventivo, adecuaciones básicas, adecuaciones especiales y accesorios al amparo del acuerdo marco de precios CCE-163-111-AMP-2020-Vehículos 111-Prórroga V, para la Regional Arauca.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 04/12/2025

**FECHA DE INICIO:** 15/12/2025

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 22/12/2025

**PLAZO INICIAL:** El plazo de ejecución corresponderá al definido para la entrega del bien en el Acuerdo Marco de Precios, según la ciudad de entrega esto es 20 días calendario contados a partir de la aceptación de la Orden de Compra, sin exceder el 22 de diciembre de 2025.

**CONTRATISTA:** Jorge Cortés y CIA S.A.S. Distribuidora de Vehículos N.I.T. 901.044.640-1

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** IRENE BORJA ROMERO C.C. 52.330.451 de Bogotá D.C

**LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca Cra 20 N 28-163

**VALOR:** \$ 189.026.520,00

**SUPERVISOR:** Darwin Leonardo Peñaranda Carrero

### **Ejecución de la orden de compra**

En cumplimiento del objeto contractual establecido en la orden de compra, se realizó la entrega de la camioneta Ford Ranger, verificando que el vehículo cumple con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y requerimientos establecidos en el contrato.

El vehículo fue recibido a satisfacción, junto con la documentación correspondiente, tales como ficha técnica, manuales, garantías y demás soportes requeridos. Con esta entrega se da cumplimiento al objeto del contrato, el cual consistía en la adquisición de un vehículo con mantenimiento preventivo, conforme a lo estipulado en la orden contractual.

Ver anexo de ficha técnica de Ford Ranger.

### **Obligaciones específicas del contratista**

Serán las definidas en la Clausula 11 del Acuerdo Marco de Precios y las cuales se describen a continuación:

11.41 Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.

11.42 Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega.

11.43 Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.

11.44 Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.

11.45 Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.

11.46 Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.

11.47 Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.

11.48 Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.

11.49 Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.

11.50 El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.

11.51 Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.

11.52 Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlos.

11.53 Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.

11.54 Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.

11.55 Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.

11.56 Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.

11.57 Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasecolda según lo establecido en la Cláusula 9.

11.58 Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente.

11.59 Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.

11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.

11.61 El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.

11.62 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.

Jorge Cortés

## ASPECTOS FINANCIEROS

Valor adjudicado	\$ 189.026.520,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 189.026.520,00
Valor ejecutado	\$ 189.026.520,00
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$ 189.026.520,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto el desarrollo de actividades y registro fotográfico



Jorge Cortés



Jorge Cortés



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Irene Borja Romero'.

IRENE BORJA ROMERO

NIT. 901.044.640-1

Jorge Cortés y CIA S.A.S Representante Legal Suplente

La información que incluye esta publicación estaba aprobada al momento de enviarse a imprenta. Como parte de la política de continua mejora, Ford se reserva el derecho de cambiar especificaciones, diseño o equipamiento en cualquier momento sin previo aviso y sin incurrir en ninguna obligación ni Ford ni sus Concesionarios. Queda prohibida la reproducción, la transmisión, el almacenamiento o la traducción total o parcial de esta publicación, sea cual sea la forma o el medio empleado, sin la previa autorización escrita por parte de Ford.

© Ford Motor Company 2020

Todos los derechos reservados.

**Nota:** *Entiéndase por Ford en Colombia a Ford Motor Colombia S.A.S*



Go Further

**DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO  
EXPEDIDA POR EL IMPORTADOR Y REPRESENTANTE DE MARCA**

(De acuerdo con la Norma ISO/IEC 17050-1)

Resolución 536 de 2019 que derogó las Resoluciones 039 y 137 de 2019 y 567 de 2018,  
de la Agencia Nacional de Seguridad Vial-ANSV de la República de Colombia

**FORD MOTOR COLOMBIA S.A.S.**

Carrera 7a. No. 113-43 – oficina 1101 – Teléfono +5717472000 – Fax +5717472001 Bogotá D.C. Colombia

DECLARACIÓN DE PRIMERA PARTE PARA REGISTRAR LA EXISTENCIA Y DESCRIPCIÓN AMPLIADA DEL MANUAL DE PROPIETARIO PARA LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA EXIGIDOS EN LA RESOLUCIÓN 536 DE 2019 QUE DEROGÓ LAS RESOLUCIONES 039 Y 137 DE 2019 Y 567 DE 2018, DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, QUE SE ENTREGA PARA LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS:

**MARCA FORD - REFERENCIA: RANGER**

**OBJETO DE LA DECLARACIÓN:**

EL OBJETO DE LA PRESENTE DECLARACIÓN ES DETALLAR LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA CON QUE CUENTA EL VEHÍCULO Y UBICAR SU DESCRIPCIÓN AMPLIADA EN EL PRESENTE MANUAL.

Catálogo	Elemento	ABS Sistema Antibloqueo de Frenos		ESC Control Electrónico de Estabilidad		Alerta Colisión Frontal		Frenado Autónomo de Emergencia	
	Símbolo								
	AÑO MODELO								
Ranger XL Chasis Diesel 2,2 L	2022	Sí	Pg. 158	Sí	Pg. 163	No	---	No	---
Ranger XL Gasolina 2,5 L	2022	Sí	Pg. 158	Sí	Pg. 163	No	---	No	---
Ranger XLS Diesel 3,2 L	2022	Sí	Pg. 158	Sí	Pg. 163	No	---	No	---
Ranger XLT Diesel 3,2 L	2022	Sí	Pg. 158	Sí	Pg. 163	No	---	No	---
Ranger Limited Diesel 3,2 L	2022	Sí	Pg. 158	Sí	Pg. 163	Si	195	Si	196

Catálogo	Elemento	Sistema de Sujeción Infantil		Sistema de Bolsa de Aire o Airbags		Sistema de Encendido Automático de Luces		Sistema de Luces de Circulación Diurna	
	Símbolo								
	AÑO MODELO								
Ranger XL Chasis Diesel 2,2 L	2022	No	---	3	Pg. 30	No	---	No	---
Ranger XL Gasolina 2,5 L	2022	Isofix	Pg. 20	3	Pg. 30	No	---	No	---
Ranger XLS Diesel 3,2 L	2022	Isofix	Pg. 20	3	Pg. 30	No	---	No	---
Ranger XLT Diesel 3,2 L	2022	Isofix	Pg. 20	7	Pg. 30	Si	Pg. 61	No	---
Ranger Limited Diesel 3,2 L	2022	Isofix	Pg. 20	7	Pg. 30	Si	Pg. 61	Si	Pg. 62

CONVENCIONES: SÍ: INCLUIDO - NO: NO INCLUIDO - Pg: PÁGINA DEL MANUAL DE PROPIETARIO

Especificaciones sujetas a cambio sin aviso previo

# Contenido

## Introducción

Acerca de este manual .....	7
Glosario de símbolos .....	7
Grabación de datos .....	9
Recomendación de las piezas de repuesto .....	14
Avisos especiales .....	14
Equipos de comunicación móvil .....	15

## Guía rápida

Cuadro de instrumentos .....	16
------------------------------	----

## Seguridad para niños

Instalación de los sistemas de seguridad para niños .....	18
Posicionamiento del sistema de seguridad para niños .....	21
Seguros para niños .....	24

## Cinturones de seguridad

Funcionamiento .....	25
Modo de abrocharse los cinturones de seguridad .....	26
Ajuste de la altura de los cinturones de seguridad .....	27
Recordatorio de cinturones de seguridad .....	27
Mantenimiento del sistema de seguridad para niños y el cinturón de seguridad .....	29

## Sistema de seguridad pasivo

Funcionamiento .....	30
Airbag del conductor .....	30
Airbag del acompañante .....	31
Activación y desactivación del airbag del acompañante .....	31
Airbags laterales .....	33
Airbag de rodilla del conductor .....	34
Airbags de cortina lateral .....	34

## Llaves y mandos a distancia

Información general sobre radiofrecuencias .....	35
Mando a distancia .....	35
Reemplazo de una llave extraviada o un mando a distancia .....	40
Posición de resguardo de la llave pasiva .....	40

## MyKey

Funcionamiento .....	41
Generación de MyKey .....	42
Borrado de toda la información de MyKey .....	43
Comprobación del estado del sistema MyKey .....	45
Uso de MyKey con sistemas de arranque remotos .....	46
MyKey – Solución de problemas .....	46

## Puertas y cerraduras

Bloqueo y desbloqueo .....	47
----------------------------	----

## Compuerta trasera

Seguro de la compuerta .....	51
Compuerta manual .....	51

## Seguridad

Sistema antirrobo pasivo .....	52
Alarma antirrobo .....	52

## Volante de dirección

Ajuste del volante de dirección .....	54
Mando del sistema de audio .....	54
Control por voz .....	55
Control de velocidad crucero - Vehículos con: Control de velocidad crucero .....	55
Control de velocidad crucero - Vehículos con: Control de velocidad crucero adaptativo .....	55

# Contenido

Control de pantalla informativa .....55

## Limpiaparabrisas y lavapara- brisas

Limpiaparabrisas .....57

Limpiaparabrisas automático .....57

Lavapaparabrisas .....58

## Iluminación

Información general .....60

Control de la iluminación .....60

Encendido automático de faros .....61

Reóstato de iluminación del cuadro de  
instrumentos .....61

Luces con retardo de seguridad .....62

Iluminación diurna .....62

Faros antiniebla delanteros .....62

Nivelación de los faros .....63

Intermitentes .....64

Luces interiores .....64

Luz ambiente .....64

Luces de la caja de carga .....65

## Ventanillas y espejos retrovisores

Elevavidrios eléctricos .....66

Apertura y cierre globales - Vehículos  
con: Elevavidrios eléctricos .....69

Espejos retrovisores exteriores .....70

Espejo retrovisor interior .....71

Parasoles .....71

## Cuadro de instrumentos

Cuadro de instrumentos .....73

Indicadores y luces de advertencia .....75

Señales acústicas de aviso e indicadores  
.....79

## Pantallas informativas

Información general .....81

Computadora de abordó .....93

Mensajes de información .....94

## Climatización

Climatización manual .....107

Climatización automática .....109

Información general del control de la  
climatización interior - Vehículos con:  
Control manual de temperatura .....111

Información general del control de la  
climatización interior - Vehículos con:  
Control automático de temperatura  
.....112

Vidrio panorámico térmico.....113

Filtro de polen .....113

## Asientos

Modo correcto de sentarse .....114

Apoyacabezas .....114

Asientos de ajuste manual .....116

Asientos de ajuste eléctrico .....118

Asientos traseros .....119

## Sistema de alerta de ocupantes traseros

Qué es el sistema de alerta de  
ocupantes traseros .....121

Cómo funciona el sistema de alerta de  
ocupantes traseros .....121

Precauciones del sistema de alerta de  
ocupantes traseros .....121

Limitaciones del sistema de alerta de  
ocupantes traseros .....121

Activación y desactivación del sistema  
de alerta de ocupantes traseros .....122

Indicadores del sistema de alerta de  
ocupantes traseros .....122

Advertencias sonoras del sistema de  
alerta de ocupantes traseros .....122

## Tomacorrientes auxiliares

Tomacorrientes auxiliares .....123

# Contenido

## Compartimentos guardaobjetos

Portavasos.....	124
Guantera .....	124
Consola central .....	124
Consola del techo .....	125
Apoyabrazos del asiento trasero .....	125

## Arranque y parada del motor

Información general .....	126
Interruptor de encendido .....	126
Arranque sin llave .....	127
Bloqueo del volante de dirección - Vehículos sin: Botón de arranque sin llave .....	127
Arranque de un motor gasolina.....	128
Arranque de un motor Diesel .....	130
Desconexión del motor .....	131

## Combustible y recarga de combustible

Precauciones de seguridad .....	133
Calidad del combustible - Diesel .....	134
Calidad del combustible - Gasolina.....	134
Bajo nivel de combustible .....	135
Recarga de combustible .....	136
Consumo de combustible .....	139

## Control de emisiones del motor

Catalizador .....	141
Filtro de partículas Diesel .....	142

## Caja de cambios

Caja de cambios manual - Transmisión manual de 6 velocidades – MT82 .....	147
Caja de cambios manual - Transmisión manual de 5 velocidades – MT75 .....	147
Caja de cambios automática .....	148

## Tracción en las cuatro ruedas

Funcionamiento .....	152
Uso de la tracción en las cuatro ruedas .....	152

## Eje trasero

Bloqueo del diferencial electrónico .....	157
---	-----

## Frenos

Información general .....	158
Consejos para conducir con frenos antibloqueo .....	159
Freno de estacionamiento .....	159
Asistencia de arranque en pendientes .....	160

## Control de tracción

Funcionamiento .....	162
Uso del control de tracción .....	162

## Control de estabilidad

Funcionamiento .....	163
Uso del control de estabilidad .....	163

## Control de terreno

Funcionamiento .....	165
Uso del Control de descenso de pendientes .....	165

## Control de descenso en pendientes

Funcionamiento .....	167
Uso del Control de descenso de pendientes .....	167

## Ayuda de estacionamiento

Funcionamiento .....	169
Asistencia de estacionamiento trasera .....	170

# Contenido

Asistencia de estacionamiento delantero .....	171
Cámara retrovisora .....	172

## Control de velocidad crucero

Funcionamiento .....	176
Uso del control de velocidad crucero .....	176
Uso del control de velocidad crucero adaptativo .....	177

## Ayudas a la conducción

Limitador de la velocidad - Vehículos con: Control de velocidad crucero .....	185
Limitador de la velocidad - Vehículos con: Control de velocidad crucero adaptativo .....	186
Alerta al conductor .....	188
Sistema de mantenimiento de carril .....	190
Dirección .....	194
Asistente precolisión .....	195

## Transporte de carga

Información general .....	200
Portaequipajes .....	200
Soportes de fijación de carga .....	201

## Remolque

Conducción con un trailer .....	203
Control de balanceo del trailer .....	203
Capacidad de remolque .....	204
Remolque del vehículo sobre las cuatro ruedas .....	206

## Recomendaciones para la conducción

Rodaje inicial .....	207
Conducción económica .....	207

Precauciones con bajas temperaturas .....	207
Conducción por agua .....	207
Cubrealfombras del piso .....	208

## Emergencias en el camino

Luces intermitentes de emergencia .....	210
Extintor .....	210
Triángulo reflectante de emergencia .....	210
Corte de combustible .....	211
Arranque con cables de emergencia .....	212
Transporte del vehículo .....	214
Puntos de remolque .....	214

## Fusibles y relés

Localización de la caja de fusibles .....	216
Tabla de especificaciones de los fusibles .....	217
Cambio de fusibles .....	231

## Mantenimiento

Información general .....	233
Apertura y cierre del capó .....	234
Bajo el capó - Vista de conjunto - 2.2L Diesel .....	235
Bajo el capó - Vista de conjunto - 2.5L .....	236
Bajo el capó - Vista de conjunto - 3.2L Diesel .....	237
Varilla indicadora de nivel de aceite - 2.2L Diesel/3.2L Diesel .....	238
Varilla indicadora de nivel de aceite - 2.5L .....	238
Comprobación del aceite de motor .....	239
Cambio del filtro de aire del motor .....	239
Separador de agua del filtro de combustible - Vaciado - 2.2L Diesel/3.2L Diesel .....	240
Comprobación del líquido refrigerante de motor .....	241

# Contenido

Comprobación del aceite de la caja de cambios automática .....	246
Comprobación del fluido de frenos .....	246
Comprobación del fluido de embrague .....	247
Comprobación del fluido de la dirección asistida .....	247
Carga de la batería de 12 V .....	247
Cambio de la batería de 12 V .....	248
Comprobación del líquido del lavaparabrisas .....	250
Comprobación de las plumillas del limpiaparabrisas .....	250
Cambio de las plumillas de los limpiaparabrisas .....	251
Cambio de lámparas .....	251

## Cuidados del vehículo

Limpieza del exterior del vehículo .....	256
Encerado .....	257
Limpieza del motor .....	258
Limpieza de las ventanillas y plumillas .....	259
Limpieza del interior .....	259
Limpieza del panel de instrumentos y del cristal del cuadro de instrumentos .....	261
Limpieza de los asientos de cuero .....	262
Pequeñas reparaciones de la pintura .....	262
Limpieza de llantas .....	263
Guardado del vehículo .....	263

## Llantas y neumáticos

Información general .....	266
Cuidado de los neumáticos .....	266
Uso de neumáticos de invierno .....	271
Uso de cadenas para nieve .....	272
Sistema de control de la presión de los neumáticos .....	273
Cambio de una rueda .....	278

Presiones de los neumáticos .....	285
Tuercas de las ruedas .....	286

## Capacidades y especificaciones

Datos técnicos motor - 2.2L Diesel .....	287
Datos técnicos motor - 2.5L .....	288
Datos técnicos motor - 3.2L Diesel .....	289
Relaciones de transmisión .....	290
Dimensiones del vehículo .....	292
Número de identificación del vehículo .....	296
Número del motor .....	298
Capacidades y especificaciones - 2.2L Diesel .....	298
Pesos .....	303
Capacidades y especificaciones - 2.5L .....	304
Capacidades y especificaciones - 3.2L Diesel .....	308
Tabla de especificaciones de las lámparas .....	312

## Sistema de audio

Información general .....	314
Unidad de audio - Vehículos con: AM/FM/Aux In/USB/Bluetooth .....	315
Unidad de audio - Vehículos con: SYNC 3 .....	317
Conexión de dispositivo Bluetooth® - Vehículos con: AM/FM/Aux In/USB/Bluetooth .....	319
Radio .....	319
Radio digital .....	319
Entrada de audio .....	321
Puerto USB .....	322
Uso del reconocimiento de voz - Vehículos con: AM/FM/Aux In/USB/Bluetooth .....	322
Puertos de multimedia - Vehículos con: SYNC 3 .....	322

# Contenido

---

Sistema de audio – Solución de problemas - Vehículos con: SYNC 3 .....	323
--	-----

## **SYNC™ 3**

Información general .....	324
Uso del reconocimiento de voz .....	326
Entretenimiento .....	332
Climatizador .....	334
Teléfono .....	337
Navegación .....	339
Aplicaciones .....	345
Configuración .....	346
Solución de problemas de SYNC™ 3 .....	348

## **Apéndices**

Compatibilidad electromagnética .....	362
Contrato de licencia de usuario final .....	365
Declaración de conformidad .....	394
Declaración de conformidad - Vehículos con: SYNC 3 .....	397
Aprobaciones .....	397

# Introducción

## ACERCA DE ESTE MANUAL

Gracias por elegir Ford. Le recomendamos que dedique un poco de su tiempo para leer este manual y conocer su vehículo. Mientras más sepa acerca de su vehículo, mayor seguridad y placer sentirá al conducirlo.



**PELIGRO:** Manejar mientras está distraído puede tener como consecuencia la pérdida de control del vehículo, un choque y lesiones. Le recomendamos enfáticamente que tenga extrema precaución al utilizar cualquier dispositivo que pudiera distraerlo mientras conduce. Su principal responsabilidad es la operación segura del vehículo. Recomendamos que no se utilice ningún dispositivo portátil al conducir, y se sugiere el uso de sistemas activados por voz cuando sea posible. Asegúrese de estar al tanto de todas las leyes locales correspondientes que puedan afectar el uso de dispositivos electrónicos mientras maneja.

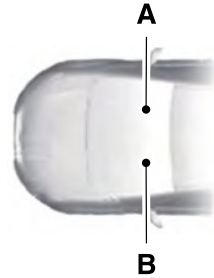
**Nota:** *Este manual describe las características y opciones del producto disponibles en toda la gama de modelos disponibles, incluso antes de que estén disponibles. Es posible que se describan opciones que no estén equipadas en el vehículo que compró.*

**Nota:** *Algunas de las ilustraciones de este manual pueden mostrar las funciones de la manera en que se ven en distintos modelos, por lo que algunas pueden parecerle diferentes de las de su vehículo.*

**Nota:** *Use y opere el vehículo de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables.*

**Nota:** *Si vende su vehículo, entregue también este manual. Es una parte esencial del vehículo.*

Este manual puede calificar la ubicación de una pieza como del lado izquierdo o del lado derecho. El lado correspondiente se determina teniendo en cuenta la orientación del asiento de adelante.



- A Lado derecho
- B Lado izquierdo

## GLOSARIO DE SÍMBOLOS

A continuación, le mostramos algunos de los símbolos que pueden aparecer en su vehículo.



Sistema de aire acondicionado



Tipo de lubricante del sistema de aire acondicionado



Sistema de frenos antibloqueo



Evitar fumar, producir llamas o chispas



Batería



Ácido de la batería.

# Introducción



Fluido de frenos, no derivado del petróleo



Sistema de frenos



Sistema de frenos



Filtro de polen



Verificar la tapa de combustible



Cierre o apertura de las puertas de seguridad para niños



Anclaje inferior de asientos para niños



Anclaje para correas de sujeción de asientos para niños



Control de velocidad crucero



No abra si está caliente.



Filtro de aire del motor



Líquido refrigerante del motor



Temperatura del refrigerante del motor



Aceite del motor



Gas explosivo



Advertencia del ventilador



Abrochar cinturón de seguridad



Inflamable



Airbag delantero



Faros antiniebla delanteros



Restablecimiento de la bomba de combustible



Compartimiento de fusibles



Luces intermitentes de emergencia



Vidrio panorámico térmico



Desempañador del parabrisas



Mecanismo interior de liberación del compartimiento de equipaje



Gato



Mantener fuera del alcance de los niños



Control de luces



Advertencia de neumático con presión baja

# Introducción



Mantener el nivel correcto de fluido



Consultar las instrucciones de operación



Control de la bocina



Alarma de emergencia



Ayuda de estacionamiento



Freno de mano



Fluido de dirección hidráulica



Elevavidrios eléctricos delanteros y traseros



Bloqueo de los elevavidrios eléctricos



Requiere técnico registrado



Alerta de seguridad



Consulte el manual del propietario.



Consulte el Manual de servicio



Luz indicadora de mal funcionamiento (MIL)



Airbag del pasajero activado



Airbag del pasajero desactivado



Airbag lateral



Protección para los ojos



Control de estabilidad



Control de descenso en pendiente



Control de camino



Sistema de limpieza del parabrisas



Limpia y lavaparabrisas

## GRABACIÓN DE DATOS



**PELIGRO:** No conecte dispositivos de conexión inalámbrica al conector de enlace de datos. Terceros no autorizados podrían obtener acceso a los datos del vehículo, lo que podría perjudicar el rendimiento de los sistemas relacionados con la seguridad. Sólo permita que las instalaciones de reparaciones que siguen nuestras instrucciones de servicio y reparación conecten sus equipos al conector de enlace de datos.

# Introducción

---

Respetamos su privacidad y nos comprometemos a protegerla. La información que contiene esta publicación era correcta al momento de impresión, pero, debido a que la tecnología evoluciona rápidamente, le recomendamos que visite el sitio web local de Ford para obtener la información más reciente.

Su vehículo cuenta con unidades electrónicas de control con capacidad de grabación de datos y almacenamiento permanente o temporal de datos. Estos datos podrían incluir información sobre la condición y el estado de su vehículo, los requisitos de mantenimiento del vehículo, eventos y fallas. En esta sección, se describen los tipos de datos que se pueden grabar. Algunos de los datos grabados se almacenan en registros de eventos o registros de errores.

**Nota:** *Los registros de errores se restablecen después de que se realice un mantenimiento o una reparación.*

**Nota:** *Podemos proporcionar información en respuesta a solicitudes oficiales de la fuerza policial, de otras autoridades gubernamentales o de terceros que actúen con la debida autoridad legal o mediante un procedimiento judicial. Esta información está disponible para su uso en procesos legales.*

Los datos que se graban incluyen, por ejemplo, los siguientes:

- estados de funcionamiento de los componentes del sistema, como nivel de combustible, presión de neumático y nivel de carga de batería,
- estados de componentes y del vehículo, como velocidad de la rueda, aceleración lateral y estados del cinturón de seguridad,
- eventos o errores en sistemas principales, como luces delanteras y frenos,

- respuestas del sistema a situaciones de conducción, como implementación de la bolsa de aire y control de estabilidad, y
- condiciones ambientales, como temperatura.

Algunos de estos datos, cuando se usan junto con otra información (un informe de accidente, daños al vehículo o declaraciones de testigos oculares, por ejemplo), se pueden asociar con una persona en particular.

## Datos de servicio

Nuestros proveedores recopilan datos de servicio por medio del conector de enlace de datos en su vehículo. Usan los datos de servicios (registros de errores, por ejemplo) para facilitar su trabajo cuando lleve a reparar su vehículo. Comparten estos datos con nuestro equipo técnico, si es necesario, para que contribuyan con el diagnóstico. Además de usar esta información para realizar diagnósticos y reparaciones, compartimos datos de servicio con nuestros proveedores de servicio, como proveedores de partes, cuando sea necesario y cuando la ley lo permita, para realizar mejoras continuas o la usamos junto con otra información que tengamos sobre usted, como información de contacto, para ofrecerle productos y servicios que puedan ser de su interés según sus preferencias y donde lo permita la ley. Nuestros proveedores de servicio tienen las mismas obligaciones legales para proteger sus datos y conservarlos en conformidad con las políticas de retención de datos.

**Nota:** *Los centros de reparación de terceros también pueden recopilar datos de servicio por medio del conector de enlace de datos en su vehículo.*

# Introducción

---

## Datos de eventos

El vehículo cuenta con un grabador de datos de eventos. El objetivo principal de un grabador de datos de eventos es grabar en determinadas situaciones de choques o cuasi accidentes, como un despliegue de los airbags o el impacto contra algún obstáculo en el camino. Estos datos ayudarán a la comprensión de la forma en que funcionaron los sistemas del vehículo. El grabador de datos de eventos está diseñado para grabar datos relacionados con la dinámica y los sistemas de seguridad del vehículo durante un período corto, generalmente, de 30 segundos o menos.

El grabador de datos de eventos de este vehículo está diseñado para grabar datos, como los siguientes:

- el funcionamiento de distintos sistemas del vehículo,
- si los cinturones de seguridad del conductor y del acompañante estaban abrochados o no,
- cuánto presionó el conductor el pedal del acelerador o el pedal del freno (si lo hizo),
- la velocidad a la que circulaba el vehículo y
- dónde tenía posicionado el volante el conductor.

Estos datos pueden ayudar a comprender mejor las circunstancias en las que se producen los choques y las lesiones.

**Nota:** *El vehículo graba los datos del grabador de datos de eventos solo si se produce una situación de choque importante; el grabador de datos de eventos no graba datos en condiciones normales de manejo ni tampoco graba información personal (por ejemplo, nombre, género, edad y ubicación del choque). Sin embargo, pueden combinar los datos del grabador de datos de eventos con el tipo de datos de identificación personal que se obtiene habitualmente durante la investigación de un choque*

Para leer los datos que haya grabado un grabador de datos de eventos, se necesita un equipo especial y acceso al vehículo o al grabador de datos de eventos. Además del fabricante del vehículo, terceras partes, como las fuerzas policiales, que disponen de dicho equipo especial, pueden leer la información si tienen acceso al vehículo o al grabador de datos de eventos.

## Datos de comodidad, conveniencia y entretenimiento

Su vehículo cuenta con unidades electrónicas de control con capacidad de almacenamiento de datos según sus ajustes personalizados. Estos datos se almacenan de forma local en el vehículo o en dispositivos que conecte a su vehículo, por ejemplo, una unidad USB o un reproductor digital de música. Puede borrar algunos de estos datos o también puede elegir compartirla por medio de los servicios a los que se suscriba. Véase **Configuración** (página 346).

## Datos de comodidad y conveniencia

Los datos que se graban incluyen, por ejemplo, los siguientes:

- posición de los asientos y el volante,
- ajustes del sistema de climatización,
- presintonías radiales,

# Introducción

## Datos de entretenimiento

Los datos que se graban incluyen, por ejemplo, los siguientes:

- música, videos o arte de tapa,
- contactos y entradas de agenda correspondientes,
- destinos de navegación.

## servicios que proveemos.

Si usa nuestros servicios, recopilamos y usamos datos (como información de la cuenta, ubicación del vehículo y características de manejo, por ejemplo) que podrían identificarlo. Transmitimos estos datos por medio de una conexión dedicada protegida. Solo recopilamos y usamos datos para permitirle usar los servicios a los que se suscribió, con su consentimiento y en cuanto esté permitido por ley. Para obtener más información, consulte los términos y condiciones de los servicios a los que se suscribió.

Para obtener información adicional sobre nuestra política de privacidad, visite el sitio web local de Ford.

## Servicios de terceros

Le recomendamos que revise los términos y las condiciones y la información de privacidad de datos de todos los servicios a los que se ha suscrito. No nos hacemos responsables de los servicios que proveen terceros.

## Vehículos con módem (Si está equipado)



El módem cuenta con un SIM. El módem se activó cuando se fabricó su vehículo; envía

mensajes regularmente para mantenerse conectado a la red del teléfono celular, recibir actualizaciones automáticas del software y enviarnos información relacionada con el vehículo, por ejemplo, información de diagnóstico. Estos

mensajes podrían incluir información que identifica su vehículo, el SIM y el número de serie electrónico del módem. Los proveedores de servicio de redes de celular podrían tener acceso a información adicional, por ejemplo, identificación de la torre de red celular. Para obtener información adicional sobre nuestra política de privacidad, visite [www.FordConnected.com](http://www.FordConnected.com) o consulte el sitio web local de Ford.

**Nota:** *El módem sigue enviando esta información a menos que lo desactive o cambie las configuraciones del módem para que deje de compartir datos del vehículo.*

**Nota:** *Es posible que el servicio no esté disponible o se vea interrumpido por una serie de razones, como, por ejemplo, condiciones ambientales o geográficas o debido a la cobertura del plan de datos.*

**Nota:** *para saber si el vehículo tiene un módem, visite [www.FordConnected.com](http://www.FordConnected.com).*

## Vehículos con SYNC

### Datos del dispositivo móvil

Si conecta un dispositivo móvil a su vehículo, puede mostrar datos desde su dispositivo en la pantalla táctil, como, música y arte de tapa. Puede compartir los datos del vehículo con aplicaciones móviles de su dispositivo por medio del sistema. Véase **Aplicaciones** (página 345).

La aplicación móvil funciona a través del dispositivo conectado que nos envía los datos a Estados Unidos. Los datos están cifrados e incluyen, por ejemplo, el número de identificación del vehículo, el odómetro, el número del módulo SYNC, las estadísticas de uso y la información de depuración. Conservamos estos datos

# Introducción

---

cuanto sea necesario para brindar este servicio, resolver problemas, realizar mejoras continuas y ofrecerle productos y servicios que puedan ser de su interés, según sus preferencias y en cuanto esté permitido por ley.

Si conecta un teléfono celular al sistema, el sistema genera un perfil que se asocia a dicho teléfono celular. El perfil del teléfono celular habilita más funciones móviles y una operación más eficaz. El perfil contiene, por ejemplo, datos de su libreta telefónica, mensajes de textos leídos y no leídos e historial de llamadas, incluido el historial de llamadas que recibió cuando el teléfono celular no estaba conectado al sistema.

Si conecta un dispositivo multimedia, el sistema genera y conserva un índice del dispositivo multimedia del contenido multimedia compatible. El sistema también mantiene un breve registro de diagnóstico de aproximadamente 10 minutos de toda la actividad reciente.

El perfil del celular, el índice de dispositivos multimedia y el registro de diagnóstico permanecen en su vehículo hasta que los borre y, por lo general, podrá acceder a estos contenidos únicamente en su vehículo cuando conecte el celular o el dispositivo multimedia. Si ya no va a utilizar el sistema o el vehículo, le recomendamos que use la función de restablecimiento general para borrar la información almacenada. Véase **Configuración** (página 346).

No podrá acceder a los datos del sistema si no tiene un equipo especial y acceso al módulo del vehículo.

Para obtener información adicional sobre nuestra política de privacidad, visite el sitio web local de Ford.

**Nota:** para saber si el vehículo tiene una tecnología de conectividad, visite [www.FordConnected.com](http://www.FordConnected.com).

## Vehículos con sistema de llamada de emergencia

Cuando el sistema de llamada de emergencia está activo, puede avisar a los servicios de emergencia que su vehículo colisionó y que se desplegó el airbag o se apagó la bomba de combustible. Además, algunas versiones o actualizaciones del sistema de llamada de emergencia pueden transmitirles a los operadores de los servicios de emergencia, de manera electrónica o verbal, la ubicación del vehículo u otra información detallada sobre el vehículo o la colisión, a fin de que los operadores del servicio de emergencia puedan proporcionar los servicios de emergencia adecuados. Si no desea brindar esta información, no active el sistema de llamada de emergencia.

A continuación, se muestran ejemplos de los datos que el sistema transmite:

- Número de identificación del vehículo.
- Tipo de combustible del vehículo.
- Hora actual.
- Ubicación y dirección del vehículo.
- Si la llamada se inició de modo automático o manual.
- Categoría del vehículo.

**Nota:** no puede desactivar sistemas de llamadas de emergencia exigidos por ley.

# Introducción

## RECOMENDACIÓN DE LAS PIEZAS DE REPUESTO

El vehículo se fabricó conforme a los más altos estándares usando piezas de calidad. Le recomendamos que exija el uso de piezas de repuesto Ford y Motorcraft originales cada vez que su vehículo requiera de mantenimiento programado o de arreglos. Puede identificar las piezas Ford y Motorcraft originales con facilidad si busca los logotipos de Ford, FoMoCo o Motorcraft en las piezas o en sus embalajes.

## Mantenimiento programado y arreglos mecánicos

Una de las mejores maneras de asegurarse de que su vehículo funcione durante años es realizar el mantenimiento según nuestras recomendaciones y usando piezas que cumplan con las especificaciones detalladas en este Manual del propietario.

Las piezas Ford y Motorcraft originales satisfacen o superan dichas especificaciones.

## Arreglo de choques

Esperamos que nunca tenga que vivir un choque, pero a veces los accidentes pasan.

Las piezas de repuesto originales de Ford satisfacen nuestros estrictos requerimientos de montaje, acabado, integridad estructural, protección anticorrosiva y resistencia a abolladuras. Durante la fabricación del vehículo, validamos que estas piezas proporcionen el nivel necesario de protección como un sistema completo. Una excelente manera de asegurarse de contar con dicho nivel de protección es usar piezas de repuesto originales de Ford para el arreglo de daños por choques.

## Garantía de las piezas de repuesto

Las piezas de repuesto originales de Ford y Motorcraft son las únicas piezas que cuentan con la Garantía de Ford.

Es posible que la Garantía de Ford no cubra los daños ocasionados al vehículo como resultado de fallas en piezas que no sean de Ford.

Para obtener más información, consulte los términos y las condiciones de la Garantía de Ford.

## AVISOS ESPECIALES

### Instrucciones especiales

Para mayor seguridad, el vehículo está equipado con sofisticados controles electrónicos.



**PELIGRO:** Usted u otras personas podrían morir o sufrir lesiones graves si no siguen las instrucciones resaltadas en el símbolo de advertencia. Si no sigue las advertencias e instrucciones específicas, se podrían producir lesiones personales.



**PELIGRO:** NUNCA use un sistema de seguridad para niños orientado hacia atrás en un asiento protegido por un AIRBAG ACTIVO delantero. El NIÑO puede sufrir LESIONES GRAVES o causar la muerte.

### Aviso para los propietarios de vehículos utilitarios y camionetas



**PELIGRO:** Los vehículos utilitarios tienen un índice de volcaduras considerablemente superior que otros tipos de vehículos.

# Introducción

---

Antes de manejar su vehículo, lea detenidamente esta Guía del propietario. El vehículo no es un auto de pasajeros. Al igual que con otros vehículos de este tipo, no operarlo correctamente puede provocar la pérdida del control, vuelco, lesiones personales o causar la muerte.

## **Uso del vehículo con una pala de nieve**

### **No use este vehículo para quitar la nieve.**

El vehículo no está equipado para quitar la nieve.

## **Uso del vehículo como una ambulancia**

### **No use este vehículo como una ambulancia.**

El vehículo no está preparado para funcionar como ambulancia.

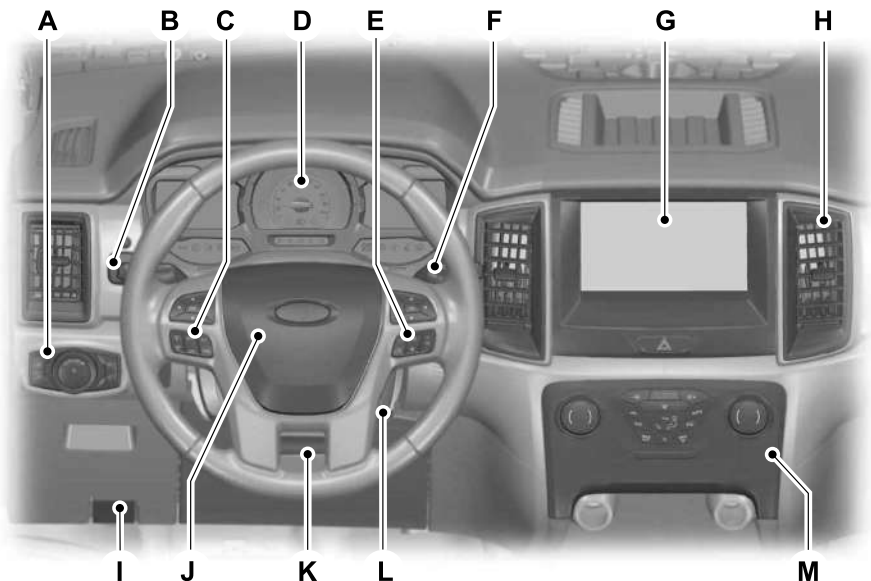
El uso de equipos de comunicación móvil es cada vez más importante al atender asuntos de negocios y también personales. Sin embargo, no debe arriesgar su seguridad ni la de otros al usar esos equipos. Las comunicaciones móviles pueden aumentar la seguridad personal cuando se usan correctamente, especialmente en situaciones de emergencia. Para evitar que se pierdan los beneficios de los equipos de comunicación móvil, la seguridad debe ser lo principal a la hora de utilizarlos. Los equipos de comunicación móvil incluyen teléfonos celulares, localizadores, dispositivos de correo electrónico portátiles, dispositivos de mensajería de texto y radios portátiles de transmisión y recepción, entre otros.

## **EQUIPOS DE COMUNICACIÓN MÓVIL**



**PELIGRO:** Manejar mientras está distraído puede provocar la pérdida de control del vehículo, choques y lesiones. Se recomienda que tenga extrema precaución cuando utilice cualquier dispositivo que pudiera distraerlo mientras maneja. Su responsabilidad principal es la operación segura de su vehículo. Recomendamos que no se utilice ningún dispositivo de mano al conducir y lo instamos a utilizar sistemas operados por voz siempre que sea posible. Asegúrese de estar al tanto de todas las leyes locales correspondientes que puedan afectar el uso de dispositivos electrónicos mientras maneja.

## CUADRO DE INSTRUMENTOS



- A Control de luces. Véase **Control de la iluminación** (página 60).
- B Indicador de dirección. Véase **Intermitentes** (página 64).
- C Interruptores del control de velocidad crucero. Véase **Control de velocidad crucero** (página 55).
- D Tablero de instrumentos. Véase **Cuadro de instrumentos** (página 73).
- E Control de audio. Véase **Mando del sistema de audio** (página 54). Control por voz Véase **Control por voz** (página 55).
- F Limpiaparabrisas. Véase **Limpiaparabrisas y lavaparabrisas** (página 57).
- G Pantalla multifunción. Véase **Información general** (página 81).
- H Ventilación de aire.
- I Palanca de liberación del capó. Véase **Apertura y cierre del capó** (página 234).
- J Bocina.
- K Palanca de ajuste del volante de dirección. Véase **Ajuste del volante de dirección** (página 54).

## Guía rápida

---

- L Interruptor de encendido. Véase **Interruptor de encendido** (página 126).
- M Control del clima. Véase **Climatización** (página 107). Indicador de desactivación del airbag del acompañante Véase **Airbag del acompañante** (página 31).

# Seguridad para niños

## INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD PARA NIÑOS



E161855



E68916

**⚠ PELIGRO:** Asegure a los niños de menos de 150 cm de altura en un asiento para niños aprobado en el asiento trasero.

**⚠ PELIGRO:** Todos los niños menores de 10 años deberán viajar siempre en el asiento trasero y utilizar correctamente, y en todo momento, los sistemas de seguridad apropiados para niños. Si no sigue estas indicaciones podría aumentarse en gran medida el riesgo de lesiones o causar la muerte.

**⚠ PELIGRO:** No coloque un asiento para niños orientado hacia atrás en frente de un airbag activo. Si no sigue estas instrucciones, se podrían producir lesiones personales o causar la muerte.

**⚠ PELIGRO:** No modifique los asientos para niños de ninguna manera.

**⚠ PELIGRO:** No permita que un acompañante lleve a un niño en su regazo cuando el vehículo esté en movimiento. Si no se sigue esta instrucción, los pasajeros pueden sufrir lesiones personales o perder la vida si se produce una frenada repentina o un choque.

**⚠ PELIGRO:** No deje solos a los niños ni a las mascotas dentro del vehículo. Si no sigue estas instrucciones, se podrían producir lesiones personales o causar la muerte.

**⚠ PELIGRO:** Si el vehículo ha estado involucrado en un choque, solicite que revisen los asientos para niños.

**Nota:** Lea y siga las instrucciones del fabricante cuando instale el asiento para niños.

### Asientos para niños en función de su masa corporal

Use el asiento para niños correspondiente según se describe a continuación:

# Seguridad para niños

## Asiento de seguridad para bebés



Asegure a los niños que pesen menos de 13 kg en un asiento de seguridad para niños orientado hacia atrás (grupo 0+) en el asiento trasero.

## Asiento de seguridad para niños



Asegure a los niños que pesen entre 13 kg y 18 kg en un asiento para niños (grupo 1) en el asiento trasero.

## Asientos auxiliares

**⚠ PELIGRO:** No instale un asiento auxiliar ni un almohadón auxiliar solo con la correa de la cintura del cinturón de seguridad.

**⚠ PELIGRO:** No instale un asiento auxiliar ni un almohadón auxiliar con un cinturón de seguridad flojo o torcido.

**⚠ PELIGRO:** No ubique la parte del hombro del cinturón de seguridad debajo del brazo o detrás de la espalda ni deje que el niño lo haga. Si no sigue esta instrucción puede reducir su eficacia y aumentar el riesgo de sufrir lesiones o causar la muerte en un choque.

**⚠ PELIGRO:** No use almohadas, libros o toallas para modificar la altura del niño. Si no sigue estas instrucciones, se podrían producir lesiones personales o causar la muerte.

**⚠ PELIGRO:** Asegúrese de que los niños se sienten derechos.

**⚠ PELIGRO:** Cuando utilice un asiento para niños en el asiento trasero, el asiento para niños debe estar firmemente ajustado a la posición de asiento del vehículo. No debe tocar el apoyacabeza. De ser necesario, quite el apoyacabeza.

**⚠ PELIGRO:** Reinstale el apoyacabeza luego de quitar el asiento para niños.

Véase **Apoyacabezas** (página 114).

# Seguridad para niños

## Asiento auxiliar (grupo 2)



Asegure a los niños que pesan más de 15 kg pero que miden menos de 150 cm en un asiento auxiliar o un almohadón auxiliar.

Recomendamos que use un asiento con reforzador que combine un almohadón con un respaldo en lugar de sólo un almohadón con reforzador. La posición de asiento elevado le permite colocar la correa del hombro del cinturón de seguridad para adultos sobre el centro del hombro del niño y la correa de la cintura presionada contra las caderas.

## Almohadón auxiliar (grupo 3)



## Puntos de anclaje ISOFIX



**PELIGRO:** Use un dispositivo antirrotación al utilizar el sistema ISOFIX. Si no sigue estas instrucciones, se podrían producir lesiones personales o causar la muerte.

**Nota:** Cuando compre un asiento para niños ISOFIX, asegúrese de saber el grupo de masa corporal correcto y la clase de tamaño ISOFIX para la ubicación de asientos que se necesita. Véase

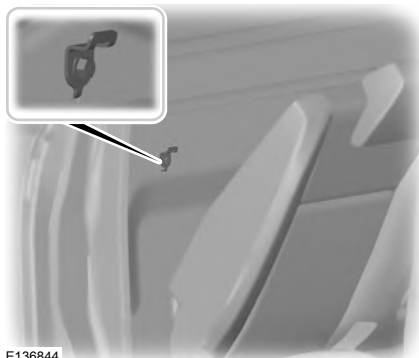
**Posicionamiento del sistema de seguridad para niños** (página 21).

Su vehículo posee puntos de anclaje ISOFIX para colocar los asientos para niños ISOFIX universalmente aprobados.

El sistema ISOFIX tiene dos brazos accesorios rígidos en el asiento para niños que se acoplan a los puntos de anclaje de los asientos traseros externos, donde el almohadón se une con el respaldo. Los puntos de anclaje de las correas están detrás de los asientos traseros externos para los asientos para niños con correa superior.

# Seguridad para niños

## Puntos de anclaje de correa superior: cabina doble



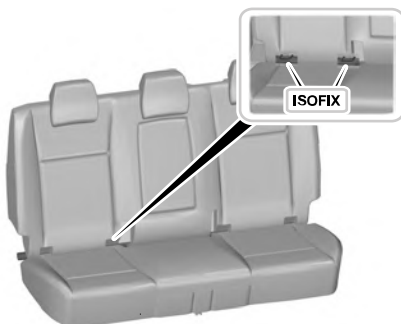
## Colocación de un asiento para niños con correa superior

**⚠ PELIGRO:** Coloque la correa superior sólo en el punto de anclaje para correa correspondiente.

**⚠ PELIGRO:** Asegúrese de que la correa de sujeción superior no esté floja ni torcida y esté ubicada correctamente en el punto de anclaje.

**Nota:** Cuando sea pertinente, retire la cubierta del equipaje para facilitar la instalación. Véase **Instalación de los sistemas de seguridad para niños** (página 18).

1. Sujete la correa de sujeción al punto de anclaje.



E132631


2. Empuje firmemente el asiento para niños hacia atrás para fijar los puntos de anclaje inferiores de ISOFIX.
3. Ajuste la correa de sujeción del asiento para niños según las instrucciones del fabricante.


## POSICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PARA NIÑOS


**⚠ PELIGRO:** Los niños deben viajar siempre en un asiento trasero y usar correctamente, en todo momento, los sistemas de seguridad adecuados.


**⚠ PELIGRO:** Verifique que los niños estén asegurados correctamente con un dispositivo que sea adecuado para su altura, edad y peso. Los sistemas de seguridad para niños deben comprarse por separado. Ignorar estas instrucciones y pautas puede aumentar el riesgo de que los niños sufran heridas graves o, incluso, causar la muerte.


## Seguridad para niños

 **PELIGRO:** Nunca use un sistema de seguridad para niños orientado hacia atrás en un asiento protegido por un airbag activo que esté delante.

 **PELIGRO:** Si usa un asiento para niños con una pata de soporte, asegúrese de que esta descansa de manera segura sobre el piso.

 **PELIGRO:** Si usa un asiento y un cinturón de seguridad para niños, asegúrese de que el cinturón de seguridad no esté flojo ni torcido.

 **PELIGRO:** Cuando utilice un asiento para niños en el asiento trasero, el asiento para niños debe estar firmemente ajustado a la posición de asiento del vehículo. No debe tocar el apoyacabeza. De ser necesario, quite el apoyacabeza.

 **PELIGRO:** Reinstale el apoyacabeza luego de quitar el asiento para niños.

Véase **Apoyacabezas** (página 114).

**Nota:** Consulte a un concesionario Ford para conocer los detalles más recientes sobre nuestros asientos recomendados para niños.

Posiciones del asiento	Categorías de grupo de peso				
	0	0+	1	2	3
	0–10 kg	0–13 kg	9–18 kg	15–25 kg	22–36 kg
Asiento del acompañante con bolsa de aire <b>ACTIVADA</b>	X	X	X	X	X
Asiento del acompañante con bolsa de aire <b>DESACTIVADA</b>	X	X	X	X	X
Asientos traseros	U	U	U	U	U

X No es adecuado para los niños de este grupo de edad y peso.

U Adecuado para asientos para niños de categoría universal aprobados para su uso en este grupo de edad y peso.

**Nota:** Mueva el asiento delantero o ajuste el respaldo hasta llegar a una posición vertical a fin de garantizar que no haya interferencia entre el asiento para niños, ubicado en el asiento trasero, y el respaldo del asiento delantero.

**Nota:** Solo se deben instalar asientos para niños que permitan la sujeción mediante un cinturón de seguridad de tres puntos.

**Nota:** Cuando use un asiento para niños en el asiento trasero, ajuste el asiento delantero en cierta posición que evite el contacto con el pasajero de la parte trasera o con los pies o las piernas del niño.

# Seguridad para niños

## Asientos para niños ISOFIX

Posiciones del asiento		Categorías de grupo de peso	
		O+	1
		Orientación trasera	Orientación delantera
		0–13 kg	9–18 kg
Asiento delantero	Clase de tamaño	Sin asientos ISOFIX	
	Tipo de asiento		
Asiento ISOFIX trasero externo	Clase de tamaño	C, D, E <sup>1</sup>	A, B, B1, C, D <sup>1</sup>
	Tipo de asiento	IL <sup>2</sup>	IL, IUF <sup>3</sup>
Asiento trasero central	Clase de tamaño	Sin asientos ISOFIX	
	Tipo de asiento		

IL Adecuado para sistemas particulares de asientos para niños ISOFIX de la categoría semiuniversal. Consulte las listas de recomendación de vehículos de los proveedores acerca de los sistemas de asientos para niños.

IUF Adecuado para sistemas de asientos para niños con orientación delantera ISOFIX de categoría universal aprobados para su uso en este grupo de peso y tamaño.

<sup>1</sup>El grupo de tamaño ISOFIX para los sistemas de asientos para niños de categorías universal y semiuniversal se define con las letras de la A a la G en mayúscula. Estas letras de identificación se muestran en los asientos para niños ISOFIX.

<sup>2</sup> En el momento de publicación, el asiento de seguridad para niños ISOFIX recomendado para el grupo O+ es el asiento infantil Britax Romer. Consulte a un concesionario Ford para conocer los detalles más recientes sobre nuestros asientos recomendados para niños.

<sup>3</sup>En el momento de publicación, el asiento de seguridad para niños ISOFIX recomendado para el Grupo 1 es el asiento infantil Britax Romer Duo. Consulte a un concesionario Ford para conocer los detalles más recientes sobre nuestros asientos recomendados para niños.

# Seguridad para niños

## SEGUROS PARA NIÑOS (SI ESTÁ EQUIPADO)



**PELIGRO:** Si tiene habilitados los seguros para niños, no se pueden abrir las puertas traseras desde el interior del vehículo.

## Lado derecho

Gire hacia la derecha para bloquear y hacia la izquierda para desbloquear.



E176962

Las trabas a prueba de niños están ubicadas en los bordes traseros de cada puerta trasera y deben fijarse por separado en cada puerta.

## Lado izquierdo

Gire hacia la izquierda para bloquear y hacia la derecha para desbloquear.

# Cinturones de seguridad

## FUNCIONAMIENTO



**PELIGRO:** Use el cinturón de seguridad y mantenga una distancia suficiente con respecto al volante de dirección. Sólo cuando use correctamente el cinturón de seguridad, el cinturón lo sostendrá en una posición que permita que la bolsa de aire logre su máximo efecto. Si no sigue esta advertencia, se podrían producir lesiones personales graves o causar la muerte.



**PELIGRO:** Nunca utilice un cinturón de seguridad para más de una persona. Es peligroso poner un cinturón de seguridad a un niño que está en el regazo del ocupante.



**PELIGRO:** Use la hebilla del cinturón de seguridad correspondiente para cada asiento.



**PELIGRO:** No use un cinturón que quede flojo o esté retorcido.



**PELIGRO:** No use ropa demasiado gruesa. El cinturón de seguridad debe ajustar su cuerpo con firmeza para lograr el máximo efecto.

Coloque la sección superior de la correa del cinturón de seguridad en la parte central del hombro y la sección inferior bien ajustada cruzando la parte baja de las caderas.

Cuando se los usa correctamente, el asiento, el apoyacabeza, el cinturón de seguridad y los airbags proporcionan una protección óptima en caso choque.

### Pretensores del cinturón de seguridad

Los sistemas del cinturón de seguridad del conductor y del acompañante cuentan con pretensores.

Los pretensores tienen un umbral de despliegue inferior al de las bolsas de aire delanteras.

En una colisión menor, es probable que sólo se desplieguen los pretensores.

### Estado luego de un choque



**PELIGRO:** Un técnico calificado debe renovar los cinturones que hayan estado bajo presión, como resultado del accidente, y debe revisar los anclajes.

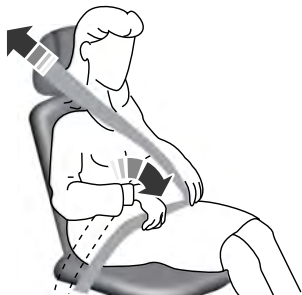
Los pretensores del cinturón de seguridad en los asientos delanteros están diseñados para ajustar firmemente los cinturones de seguridad cuando estos se activan. En choques frontales o semifrontales, los pretensores del cinturón de seguridad se pueden activar solos o, si el choque es suficientemente grave, se pueden activar en conjunto con los airbags. Los pretensores también se activan cuando se inflan los airbags de cortina lateral.

### Uso de los cinturones de seguridad durante el embarazo



**PELIGRO:** Colóquese el cinturón de seguridad correctamente para su seguridad y la de su bebé. No use solamente el cinturón de seguridad de hombro o el cinturón de seguridad de las caderas.

# Cinturones de seguridad

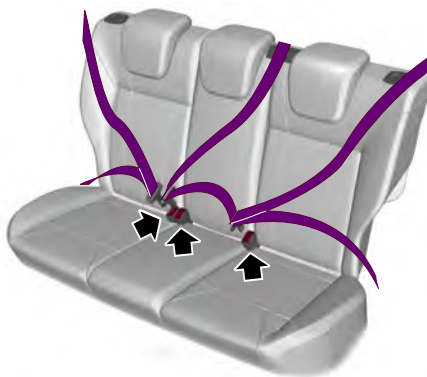


Las mujeres embarazadas siempre deben usar cinturón de seguridad. Ubique la parte del cinturón de la falda en una combinación de cinturón de falda y de hombro en forma baja cruzando la cadera, debajo del vientre y úselo tan apretado como sea posible. Coloque el cinturón para hombro de forma tal que pase sobre la parte media del hombro y por el centro del pecho.

## MODO DE ABROCHARSE LOS CINTURONES DE SEGURIDAD



**PELIGRO:** Inserte la lengüeta en la hebilla hasta que escuche un clic. Si no escucha un clic, el cinturón de seguridad no se ha abrochado correctamente.



Hale el cinturón de seguridad de manera continua para desenrollarlo. Si hala bruscamente o si el vehículo se encuentra en una pendiente, el cinturón de seguridad puede quedar trabado.

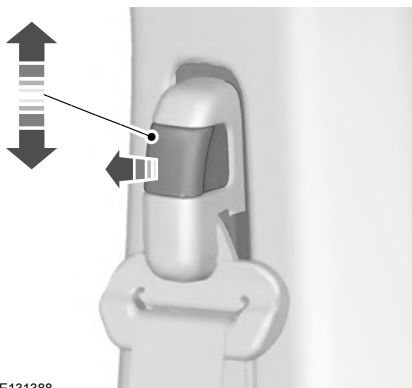
Oprima el botón rojo de la hebilla para liberar el cinturón de seguridad. Deje que se retraiga lenta y completamente.

# Cinturones de seguridad

## AJUSTE DE LA ALTURA DE LOS CINTURONES DE SEGURIDAD



**PELIGRO:** Ubique los ajustadores de altura del cinturón de seguridad de modo que el cinturón se apoye en la parte media del hombro. No ajustar correctamente el cinturón de seguridad puede reducir su eficacia y aumentar el riesgo de sufrir lesiones en un choque.



E131388

Para ajustar la altura de la correa del hombro, presione el botón y deslice el mecanismo de ajuste hacia arriba o hacia abajo.

## RECORDATORIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD



**PELIGRO:** el sistema solo proporcionará protección cuando use el cinturón de seguridad correctamente.

Este sistema monitorea todos los asientos y proporciona una respuesta audible y gráfica.



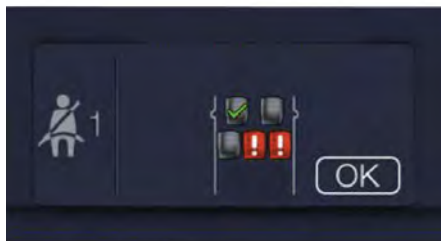
Esta luz se encenderá y sonará un tono de advertencia si no abrocha el cinturón de seguridad cuando enciende el motor. La luz y el tono se apagarán cuando se abroche el cinturón de seguridad o cuando haya transcurrido aproximadamente un minuto.

Cuando finaliza la advertencia inicial para el conductor, se proporcionan más advertencias para el conductor y el acompañante. Esta luz se encenderá y sonará un tono de advertencia si usted o el acompañante no abrocharon la hebilla del cinturón de seguridad y el vehículo supera la velocidad de 9,7 km/h. Para desactivar la advertencia, consulte la sección Desactivación y activación de la función de recordatorio del cinturón de seguridad.

**Nota:** para evitar advertencias inadvertidas, no coloque objetos grandes en el asiento.



Esta luz se encenderá cuando activa el encendido e identifica el número de asientos con las hebillas abrochadas. Se encenderá otra vez cuando un asiento cambia de desabrochado a abrochado.



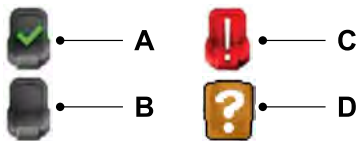
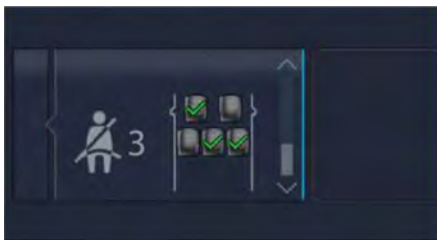
# Cinturones de seguridad

Se mostrará esta advertencia y sonará un tono si un pasajero desabrocha la hebilla del cinturón de seguridad trasero o esta se desabrocha.

**Nota:** si un asiento trasero está desocupado o un pasajero no abrocha la hebilla del cinturón de seguridad desde un principio, la advertencia no se mostrará.

**Nota:** los asientos delanteros aparecen en esta pantalla de advertencia. Las advertencias para las hebillas de los cinturones de seguridad delanteros desabrochados se indican con luz de advertencia inicial.

## Estado del cinturón de seguridad



- A Cinturón de seguridad abrochado
- B Cinturón de seguridad desabrochado

- C Cinturón de seguridad desabrochado recientemente
- D Falla

Para ver el estado del cinturón de seguridad, use los controles de la pantalla de información en el volante.

## Desactivación y activación de la función de recordatorio del cinturón de seguridad (solo para asientos delanteros)



**PELIGRO:** si bien el sistema le permite desactivarlo, este sistema está diseñado para mejorar sus posibilidades de que su cinturón de seguridad esté correctamente abrochado y de sobrevivir a un accidente. Le recomendamos que deje el sistema activado para usted o para otras personas que usen el vehículo.

**Nota:** las advertencias del conductor o acompañante se activan y desactivan de forma independiente. Cuando realiza este procedimiento para un asiento, no abroche el cinturón del otro asiento, ya que esto finalizaría el proceso.

Lea los pasos 1 a 4 antes de comenzar con el procedimiento.

Asegúrese de que realiza lo siguiente:

- Aplica el freno de mano.
  - La transmisión está en estacionamiento (P).
  - El encendido está desactivado.
  - Cierra todas las puertas del vehículo.
  - Desabrocha los cinturones de seguridad del conductor y el acompañante.
1. Active el encendido. No arranque el motor.